



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Oficina de Finanzas

PARRAL, 07 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 6424-

**VISTOS:**

1. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. EL D.F.L N°1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, que traspasa los establecimientos educacionales a la administración Municipal.
3. Ley N°19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
4. Decreto Exento N°6.240 de fecha 29 de octubre de 2019, que nombra a don Pablo Muñoz Henríquez, como Administrador Municipal Subrogante.
5. Decreto Exento N°3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
6. Decreto Exento Siaper N° 3.236 de fecha 30 de octubre de 2019, que nombra a doña Carla Gómez García, como Secretaria Municipal Subrogante.
7. El Decreto Exento N° 6161 de fecha 24 de octubre de 2019.
8. Correo Electrónico de fecha 04 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 02 de octubre de 2019 la directora del colegio Pablo Neruda, sra. Margarita Perez V., mediante oficio conductor N° 343 solicita la autorización de fondo a rendir por un monto de \$400.000, para realización de viaje alumnos prioritarios a la biblioteca nacional de Santiago, el 07 de noviembre de 2019.
2. Que, según Decreto Exento N° 6161 de fecha 24 de octubre de 2019, se autoriza fondo a rendir para la directora del colegio Pablo Neruda, sra. Margarita Pérez V.
3. Que con fecha 04 de noviembre de 2019 se recibe correo electrónico comunicando la suspensión de viaje a Santiago, por no contar con las condiciones de seguridad producto de la contingencia nacional.

**DECRETO:**

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 6161 de fecha 24 de octubre de 2019 acorde a lo antes indicado, haciendo constar este hecho al margen del Decreto por la Ministro de Fe respectiva y en el portal web respectivo.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



CARLA GÓMEZ GARCÍA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PMH/CGG/MGM/KHO/smm.-

**DISTRIBUCION:**

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.